ASDENUVI
Asociación en Defensa de los Derechos Fundamentales de Vecinos de Villar del Olmo
G-84059732

BOLETÍN INFORMATIVO

Boletín Gratuito

Boletín Nº 7 Fecha 30-07-2006
Informativo sin ánimo de lucro - Tirada de 2800 ejemplares. - Inmersos en nuestra web www.asdenuvi.org

COMIENZA EL ESPOLIO DEL PATRIMONIO DE TODOS LOS PROPIETARIOS DE EUROVILLAS, LA E.C.E. PRÓXIMAMENTE LO SUBASTARÁ.

SEGÚN ¡SU! ACUERDO 24-06-06

eurovillas
Zona Comercial I
SE VENDE O ALQUILA
7.000 m²
TERRENOS PARA USO COMERCIAL
NO A LA E.C.E

Diseño de Páginas Web
Dominios y alojamientos en Internet
Carolina Q
Rda. de Versalles, 3
28512 Villar del O
Personalizados
Sin Plantillas
Tfno
www.cqdesigns.com
carol@cqdesigns.com

INTRODUCCIÓN

NO ESTAMOS SOLOS, SABEMOS LO QUE QUEREMOS

Se nos pide desde diferentes foros de opinión que seamos más pacientes, que tengamos para con los demás trato de respeto y no de confrontación. Estamos seguros de que quienes así nos aconsejan no dejan de tener una gran parte de su razón.

Somos muy conscientes de quienes somos, donde estamos y donde vamos, sin que ello menoscabe en absoluto los consejos que nos consta, son de buena fe, de aquellos propietari@s que nos apoyan día a día en nuestro trabajo como Asociación de Vecinos, somos un grupo de personas con obligaciones personales y familiares, con iguales o mayores problemas que los de cualquier otro ciudadano de nuestros municipios con la añadidura que el resto de personas desde la comodidad que le ofrece la distancia de sus hogares no pueden distinguir el trabajo altruista y de propia voluntad que nosotros desarrollamos en beneficio del conjunto de nuestra sociedad más inmediata.

Asumimos que lo que hacemos en la defensa de todos egoístamente también lo hacemos por la nuestra, pero además por el convencimiento que tenemos de que alguien tiene que hacer por nuestro entorno más inmediato, y ese papel lo hemos asumido nosotros, por lo que no pedimos de la compresión pero si de un apoyo que no quiere ser incondicional, por el contrario queremos un apoyo crítico en lo constructivo ya que lo que nos mueve es de todos.

Donde vamos, incautos de nosotros, vamos por el camino de la seriedad el respeto y la igualdad a que todo ser humano tenemos derecho y ese derecho esta inmerso en el más grande de los reconocimientos que es, el de la legalidad, en eso nos caracterizamos tenemos como bandera defender que aquello que nos pertenece y que otros nos gestionan esté dentro de la más escrupulosa de las actitudes de transparencia más absoluta de nuestros dineros.

Por ello habrá, que duda cabe, más de una persona a quien no lleguemos con nuestro vocabulario, el cual en justicia y representación de una mayoría debemos mimar y corregir. No obstante hoy por hoy aun haciendo esfuerzos exhaustivos, nuestro vocabulario es el que es, porque desgraciadamente los temas que tratamos son relativos al desenmascaramiento de aquellos que reconociéndose dignos representantes de casi cuatro mil propietarios en las asambleas no representan ni tan siquiera a los cerca de cien de la última, su representación y por ello su engaño se enmascara en una amañada urna y una incalificable papeleta de voto.

Lo expuesto en la anterior asamblea por nuestros representantes no hablamos de los de la E.C.E. ya que a éstos solo los representa sus intereses y los de sus acólitos acompañantes nos referimos a nuestros representantes de la Asociación ASDENUVI a la que el Sr. Presidente y comparsas de la Junta Directiva pretendieron enmudecer su voz, ya que no interesaba lo que esta Asociación con documentos en la mano pretendía y pretende demostrar.

El Presidente firma un acuerdo donde ni él, ni el resto de consejeros perciben remuneración alguna, por el contrario continua con su firma aseverando que ningún miembro de la Junta Directiva podrá tener relación comercial directa o indirectamente con la Entidad de Conservación.

Señor@s, nosotros pretendimos explicar a todo aquel que estuviera dispuesto a escucharnos, que el Presidente de la E.C.E. pertenece al Consejo de Administración de la Entidad denominada Gavieta, para la que dice trabajar siendo uno de sus mayores accionistas, contando con que dicha entidad se mueve en el mundo del inmueble (parcelas, chales, etc.) totalmente en relación con la E.C.E. de la que obtiene gran información. Pero además cuenta con otra entidad a la que le une una estrecha relación personal donde también está relacionado con trabajos pagados por la E.C.E. a través de elaboración de informes periciales y jurídicos, donde los beneficios se enlazan, por lo que moralmente ni el Presidente, ni el resto de la Junta Directiva son dignos de nuestra Entidad puesto que no les mueve el altruismo si no lo económico.

Quiénes somos los componentes de la Junta directiva

ASDENUVI

Presidente
D. Manuel Pe

Vicepresidente
D. Javier Ci

Secretaria
Dña. Guadalupe Fe
Fernández

En sustitución
Dña. Sara Ga

Tesorera
Dña. María del Carmen V

1º Vocal
D. Baldomero Modrego Mesa

2º Vocal y coordinador general
D. José Luis Hernández Zurdo

Vocales
D. Juan Fra
D. Rafael V
D. Antonio

Tfno. para Revista
Javier
Manuel
J. Luis

Tfno. para Anuncios
J. Luis
Javier
Manuel

Fotografía
Jose luis He
Jose-zurdo

Redacción
J. luis H
Manuel

Visit@ nuestra página Web
www.asdenuvi.org
asociación@asdenuvi.org

La asociación somos todos
la unión hace la fuerza

AFÍLIATE

NO a la E.C.E. como la conocemos.

Diseño gráfico y maquetación
Carolina Qu
José Luis H

CampoReal
A. Rubio
CampoReal
JAMONES Y EMBUTIDOS
DE SUPREMA CALIDAD
CampoReal
C/ Ejido, 10 Tel. 91 873 39 41

CARNES
EMBUTIDOS
A. Rubio
CARNE
CampoReal
¿Qué nos distingue?
Nuestra profesionalidad
C/ Pez, 2 Tel. 91 873 32 29 Campo Real
Junto al Mercado Municipal

DIARIO DE NAVARRA SÁBADO 1 DE JULIO DE 2006

NAVARRA BAZTAN/BIDASOA

Nuevo Baztán, en Baztan

Medio centenar de vecinos de Nuevo Baztán, en Madrid, recorre estos días la tierra de quien fundó su pueblo: el arizkundarra Juan de Goyeneche. TEXTO MANOLO SÁNCHEZ. FOTOS MONGAY

¡¡ chapó !! por nuestros vecinos

Los vecinos del madrileño Nuevo Baztán, agrupados delante del Ayuntamiento de Baztan, en Elizondo.

J.J.

REPARACION DE DIRECCIONES ASISTIDAS

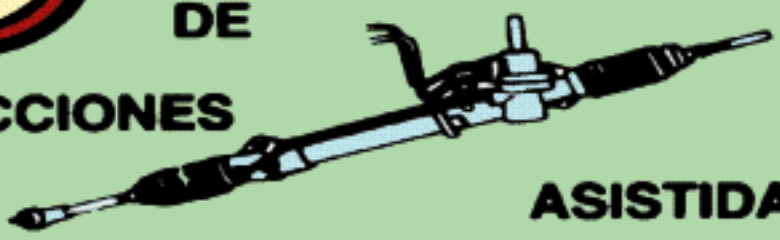

C/ Ramón Calabuig, 48
28053 Madrid

Tlfn: 91.478.18.93
www.talleresjj.com

El Defensor del Pueblo

05-PCD-MSC

Nº expediente: Q0421026

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO
SALIDA
13/07/06 - 06077888

Sr. D.
MANUEL PE[redacted]
ASOC. DEFENSA DERECHOS NUEVO BAZTAN Y
VILLAR DEL OLMO ASNUVI
IBIZA 40
28514 NUEVO BAZTAN
MADRID

Estimado Sr.:

En relación con la queja Q0421026, por usted formulada ante esta Institución, el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid remite escrito ampliando la información ya facilitada en este expediente.

Expresa en el mismo que la problemática suscitada por la Asociación en Defensa de los Derechos Fundamentales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, presenta muy diversas manifestaciones, aunque la principal la constituye la coexistencia, por una parte, de una urbanización que presenta deficiencias urbanísticas y, de otra, una Entidad de Conservación, cuya gestión ha venido a provocar numerosos problemas.

La aparición de estos problemas fueron creando, entre muchos propietarios, estados de malestar, creándose la conciencia social de la cuestión, profundizada y expandida en la medida que estos problemas no podían ser resueltos por los propietarios.

Por ello se fue a la búsqueda de soluciones prácticas mediante la negociación de los propietarios y las Administraciones interesadas en la solución de esta problemática. En este sentido, tanto los Ayuntamientos de Nuevo Baztán como de Villar del Olmo han elaborado sendos dossieres sobre las deficiencias detectadas, que se han elevado a la Administración autonómica para su estudio y que, en su momento, fueron transmitidas tanto al Presidente como a otras personas de la Asociación en Defensa de los Derechos Fundamentales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo.

El Defensor del Pueblo

05-PCD-MSC

Nº expediente: Q0421026

Actualmente se encuentra en curso un proceso de negociación entre todas las partes implicadas, coordinado por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería informante, con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre la mejor forma de solucionar los problemas con los propietarios afectados.

Sobre la base del informe que se ha transcrito y antes de la adopción de una resolución definitiva por el Defensor del Pueblo sobre la cuestión planteada, puede formular las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos o intereses.

Cordialmente le saluda,

Manuel Ángel Aguila[redacted]

El presente documento es una copia fiel de un documento firmado electrónicamente con certificado personal reconocido de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y custodiado y tratado, según la Ley Orgánica de Protección de Datos, en la sistema de información de la Institución del Defensor del Pueblo. Esta información puede ser verificada conforme a los términos establecidos por la legislación vigente.

HISTORIA DE UNA ASAMBLEA "FRAUDULENTA"

Motivos sobrados para una nueva impugnación, con adopción de medidas legales por parte de ASDENUVI

El pasado día 24 de junio a las 10 Horas se celebró la tradicional Asamblea de Propietarios de Eurovillas, en la que como de costumbre, transcurrió por los derroteros antidemocráticos a los que no nos acostumbramos ni nos acostumbraremos jamás, los culpables de los incidentes, que un año más nos obligan a la impugnación de la misma, y que recogemos en este breve informe de IRREGULARIDADES producidos por la E.C.E. que son de entre otras muchas las más llamativas:

1ª, El código de barras en la papeleta de voto, con el que se sirven de la información en su propio beneficio, en detrimento de los propietarios de Eurovillas.

2ª, La no existencia de lista de propietarios a la entrada de las asambleas, donde se compruebe mediante el carné de Identidad la veracidad de los propietarios que acuden a la Asamblea.

3ª la coacción permanente de una cámara de televisión, que atenta contra el honor y la imagen de los propietarios que subimos a la tribuna para exponer cualquier duda respecto a la presunta gestión interesada (y amoral) de nuestros supuestos representantes.

4ª, El impedimento con medidas coercitivas, del uso de la palabra, cuando la exposición documentada de acciones presuntamente ilegales, concernientes a la irregular conducta amoral del Presidente, Vicepresidenta (por omisión al igual que el resto de la Junta Directiva) y el Secretario del Consejo Rector de la E.C.E. consideran que va contra sus intereses llegando al extremo de bajarte del estrado, obligado por guardas jurados contratados por la Junta Directiva para tal fin.

5ª, La escandalosa actitud del presidente, al igual del resto del Consejo Rector al pretender por medio de una carta entregada en mano al hasta el momento Administrador de la E.C.E. en la que le comunicaban, que no podría estar presente en la Asamblea, tan siquiera como propietario, máxime cuando en la misma la vocal instructora de su expediente de despido, expuso durante casi una hora, los presuntos motivos del mismo, en el que se expusieron temas muy personales, y que sólo concernían a su más absoluta intimidad, violando sistemática y premeditadamente sus más elementales derechos fundamentales, recogidos en la Constitución, demostrando el mayor de los desprecios hacia él mismo, y su familia que estaban presentes en la Asamblea, así como a los allí presentes que tuvimos que escuchar con verdadero estupor la pretendida actitud de la Junta Directiva de destruir síquica y moralmente a un trabajador en presencia de sus vecinos.

6ª, El abusivo uso de las papeletas de votos que fueron introducidas en la urna sin concluir los puntos a tratar del orden del DÍA, por parte de la Jefa de Oficinas de un paquete de papeletas de recientísima elaboración con un grosor aproximado de unos diez centímetros, en presencia de los allí presentes.

7ª, "El SECUESTRO a nuestro derecho al recuento de los votos", por parte del Presidente , ya que nos impidió entrar en las dependencias de nuestra propiedad (los propietarios de Eurovillas y su patrimonio) echándonos a empujones de las mismas, donde se encontraba la urna con los votos.

8º La incompatibilidad del presidente y el Secretario por dedicarse en su vida privada a presuntos negocios con vinculación directa con la E.C.E.
Como son las Empresas Gavieta y Esprint, así como al asesoramiento con información privilegiada de la E.C.E. para negociar sobré los impagados de unas parcelas, para su presunto beneficio, siendo culpable todo el Consejo Rector, por omisión.

9º La pretensión de subastar 7000 metros cuadrados del centro comercial I, propiedad de todos los vecinos de Eurovillas, y que de llevarse a cabo sería el principio del fin de nuestro Patrimonio..

10º La abusiva subida de la cuota con carácter retroactivo, que garantice el seguir en sus puestos directivos para mejor beneficio de las empresas del Presidente y Secretario, con la más absoluta connivencia del Consejo Rector, que no saben, no contestan.

¿ NO ESTAREMOS POR CASUALIDAD

EN OTRO CASO MARBELLA?

UN PRESUNTO FRAUDE LLAMADO "DESPIDO"

eurovillas
ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION

eurovillas REGISTRO SALIDA Nº: 2342
FECHA: 30/12/2004 10:28

CALLE 10, s/n - 28514 NUEVO BAZTÁN (Madrid)
Teléfono: 91 873 41 28 - Fax: 91 873 41 00

Don Francisco Rod
EN MANO

Eurovillas, 30 de diciembre de 2004

Estimado señor:

Esta Entidad Urbanística se ve en la necesidad de amortizar el puesto de trabajo de coordinador, cuyas funciones vienen siendo realizadas por usted, al así autorizarlo el artículo 52, apartado c) del Estatuto de los Trabajadores. En consecuencia, el contrato que le une con la Entidad Urbanística, quedará extinguido el próximo día 31 de enero de 2005.

La amortización y subsiguiente desaparición del referido puesto, obedece a causas funcionales y económicas, motivadas por la absorción de los servicios que venía desempeñando la Entidad Urbanística por el Canal de Isabel II, así como por el impago que esa compañía mantiene con la Entidad, más de 871.145 euros, y la situación de recibos impagados, cuyo montante asciende a más de 1.305.371,06 euros, de los cuales 283.857,72 han resultado devueltos por el Ayuntamiento de Nuevo Baztán, indicándonos que por motivos administrativos, imputables al propio Ayuntamiento, resultan incobrables.

2º Poner a su disposición la cantidad de 62.853,40 euros (sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres, con cuarenta céntimos), en concepto de indemnización por el equivalente de veinte días de salario por año de servicio, con prorrateo por meses de los periodos inferiores al año, que podrá ser retirada por usted desde el día de la fecha.

El Estatuto de los Trabajadores, según el Art. 53.b. dice, "con un máximo de 12 mensualidades = 37.639'80 € "juzguen ustedes mismos"

Francisco Rod
Ronda Hispan
28514 Eurovill

eurovillas REGISTRO ENTRADA Nº: 10
FECHA: 07/01/2005 11:02

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACIÓN
NUEVO BAZTÁN (Madrid)

Eurovillas, 7 de enero de 2005

Señores:

El pasado día 30 de diciembre de 2004 recibí carta por la que se me comunicaba que a partir del día 31 de enero de 2005 dejaría de prestar mis servicios para la Entidad por la amortización del puesto de trabajo que hasta la fecha venía desempeñando.

Así, y al no estar conforme con la extinción del contrato laboral que me unía con la Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas, por medio de la presente les anuncio que es mi intención el interponer demanda por despido, al considerar el mismo improcedente.

Atentamente,

Querella presentada contra ASDENUVI por el Presidente de la E.C.E. en la que refiriéndose el abogado al despedido dice, "sometido a un expediente de regulación de empleo", ¿EN QUÉ QUEDAMOS?

Independientemente, a título personal, ha adquirido, con D. Francisco [redacted], vecino de Eurovillas y antiguo empleado de la Entidad sometido a un expediente de regulación de empleo, con el que mi representado ha forjado una buena relación fruto de los muchos años en los que han colaborado en la Entidad, una parcela en Eurovillas, por considerarla una buena operación conocida a través de un cliente de Gabitea en Eurovillas.

eurovillas
ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION

eurovillas REGISTRO SALIDA Nº: 10
FECHA: 10/01/2005 09:02

D. Francisco Rodr
EN MANO

Madrid, 10 de enero de 2005

Señor:

Por la presente le comunico que tras haber sido informados de su intención de reclamar por las causas de su despido a esta Entidad, declaramos el despido practicado como improcedente, aviniéndonos a su reclamación y ofreciéndole una indemnización total de 100.000,00 €.

Como quiera que ya ha percibido por la amortización del puesto de trabajo 62.853,40 € la diferencia de 37.146,60 € se le hará entrega conjuntamente con su liquidación a finales del presente mes, si bien la aceptación por su parte de esta carta conllevará su declaración de encontrarse totalmente saldado e indemnizado por el despido, sin tener nada que reclamar por el mismo, salvo que no recibiera la cantidad comprometida en el momento indicado.

Atentamente,

Mónica M
Secretario

ACEPTO

Francisco Rodr

He recibido de la Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas, la cantidad de sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres euros, con cuarenta céntimos (62.853,40€), en concepto de indemnización legal prevista en el artículo 53 del Estatuto de los Trabajadores, saldo y finiquito de todos mis devengos, con motivo del despido por extinción de contrato, debido a la amortización del puesto de trabajo, según lo regulado en el artículo 52 del, anteriormente mencionado, Estatuto de los Trabajadores.

Lo que firmo, no teniendo nada más que reclamar a la Entidad, por ningún otro concepto.

S VECES
LA LIQUIDACION

Jueves, 30 de diciembre de 2004

Francisco
DNI

He recibido de la Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas, la cantidad de treinta y siete mil doscientos veintiséis euros, con sesenta y ocho céntimos (37.226,68€), por indemnización complementaria de la legal prevista en el artículo 53 del Estatuto de los Trabajadores, saldo y finiquito de todos mis devengos, con motivo del despido por extinción de contrato, debido a la amortización del puesto de trabajo, según lo regulado en el artículo 52 del, anteriormente mencionado, Estatuto de los Trabajadores.

Lo que firmo, no teniendo nada más que reclamar a la Entidad, por ningún otro concepto.

OJO AL DATO. COBRA DOS VECES
LA LIQUIDACIÓN

Lunes, 31 de enero de 2005

Francisco

1er Curso

Educación Canina PERRO & DUEÑO de Obediencia Civil Básica NIVEL 1

"EUROVILLAS" Madrid

PRESENTACIÓN

La Escuela Canina Hindogs, con la colaboración de los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo y la Comunidad de Madrid, organiza el:

1er CURSO DE EDUCACIÓN CANINA PERRO & DUEÑO DE OBEDIENCIA CIVIL BÁSICA NIVEL 1 "eurovillas"

Dirigido a todas las personas interesadas en adquirir los conocimientos necesarios, para el manejo, educación y adiestramiento de su perro.

DURACIÓN

50 Horas. Teóricas - Prácticas (9 semanas).

COMIENZO

17 de Octubre de 2006.

LUGAR DE PRÁCTICAS

PALACIO DE JUAN GOYENECHE
(Patio trasero)

DÍAS Y HORAS

Sábados y domingos de 11:00 a 13:00 h.

CONFERENCIAS (TEÓRICAS)

Días 17, 18 y 19 de Octubre 2006 a las 18:00 h.

CASA DE LA CULTURA DE NUEVO BAZTÁN
(Antiguo Hotel)
Urbanización Eurovillas

PARTICIPANTES

CACHORROS: *Ejemplares de 3 a 7 meses.*
JÓVENES: *Ejemplares de 8 a 15 meses.*
ADULTOS: *Ejemplares de más de 15 meses.*

PROGRAMA DE FORMACIÓN

- *Objetivos, órdenes y materiales.*
- *Legislación vigente.*
- *"El perro en la vía pública".*
- *El Vínculo.*
- *Estímulos en el aprendizaje del perro.*
- *Refuerzos positivos y refuerzos negativos.*
- *Caminar juntos sin tirar de la correa.*
- *Sentado, tumbado y permanecer quieto, con todo tipo de distracciones.*
- *Acudir a la llamada.*
- *Rechazo a la comida del suelo y manos extrañas.*
- *Corrección conductas no deseadas. (agresividad, ladridos, fugas, miedos...).*
- *Exhibición, clausura y entrega de diplomas.*

IMPARTEN

JESÚS BOULLOSA
Director Escuela Canina Hindogs.
Guía Unidad Perros Policía EA.
Instructor-Formador Grupos K-SAR.

CLEYDI GONZÁLEZ
Lda. Veterinaria por la Universidad Central de Venezuela.
Etóloga Clínica y Especialista en Comportamiento Animal.
Monitora de la escuela Canina Hindogs.
Educadora Canina Nivel I (en curso).

CARLOS MARTÍNEZ
Educador Canino Nivel I (en curso).
Monitor de la Escuela Canina Hindogs.

INSCRIPCIONES

Del 4 de Septiembre al 11 de Octubre.

AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTÁN
Plaza de la Iglesia, s/n
☎ 91 873 35 11 Nuevo Baztán (Madrid)

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO
Plaza Mayor, s/n
☎ 91 873 21 61 Villar del Olmo (Madrid)

MÁS INFORMACIÓN

ESCUELA CANINA HINDOGS
☎ 91 366 50 22 - 630 71 01 41
Fax: 91 366 50 22
Aptdo. de Correos 5065, C.P. 28080 MADRID
E-mail: escuelacaninahindogs@hotmail.com
Web: www.escuelacaninahindogs.com

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- *Hoja de inscripción cumplimentada.*
- *Impreso para la Compañía Aseguradora.*
- *Fotocopia de la Cartilla Sanitaria del animal.*
- *Fotocopia del DNI del Propietario.*
- *Justificante de ingreso o transferencia bancaria.*

PRECIO DEL CURSO

Total: 350 €

Forma de Pago:
180 € en el momento de la inscripción.
180 € antes del 20 de Noviembre.

INGRESO/ TRANSFERENCIA BANCARIA

BBVA 0182-4004-49-0201552191

ORGANIZA

www.escuelacaninahindogs.com

COLABORAN

AYUNTAMIENTO Nuevo Baztán

AYUNTAMIENTO Villar del Olmo

Comunidad de Madrid

ASDENUVI

PATROCINAN

NUESTROPERRO.COM

EL MUNDO, JUEVES 20 DE JULIO DE 2006
ESPAÑA

Tres inspectores graves tras inhalar gas al revisar una depuradora

RAFA BURGOS

VILLAJOYOSA (ALICANTE).- Tres personas resultaron ayer heridas de gravedad por inhalación de gas, al parecer sulfuro de hidrógeno, en una depuradora situada en Villajoyosa. Se trata de tres varones de edades comprendidas entre los 35 y los 65 años que se encontraban inspeccionando una estación de bombeo de aguas fecales cuando se produjo el suceso, alrededor de las 16.35 horas.

Según explicaron fuentes del Consorcio de Bomberos, el primero de los afectados entró en la estación de bombeo y se desmayó inmediatamente. En su ayuda acudieron dos de sus compañeros, integrantes de un grupo de siete inspectores de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ), quienes también fueron fulminados por la emanación de gas.

Mientras el resto de integrantes del grupo de inspección trataba de encontrar la manera de ayudar a los tres intoxicados, una mujer que pasaba por el lugar de los hechos, según fuentes de la Consejería de Sanidad, decidió llamar a los Bomberos, quienes con ayuda de unos equipos autónomos consiguieron rescatar a las tres personas.

Los afectados se habían desplazado a las instalaciones de la estación de bombeo y depuración de agua para supervisar las obras de ampliación de la infraestructura, cuya inauguración estaba prevista para hoy, presidida por la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona.

La cámara llevaba varios meses en estado de prueba y no había registrado con anterioridad ningún problema de emanación de gases.

En la asamblea de E.C.E, celebrada el pasado 24 de Junio pasado, tuve conocimiento de la existencia de la ASOCIACION DE VECINOS ASDENUVI, aunque yo no vivo en Eurovillas, si soy propietario de una parcela.

La asamblea de la E.C.E. me ha dejado preocupado y creo que dado que no es posible influir en la dirección de la Entidad, al estar copada por unas propiedades mayoritarias, que han constituido la Junta Rectora a su conveniencia, entiendo que la única forma de defender los intereses de los propietarios individuales es agrupándonos y uniendo esfuerzos. Dado que ASDENUVI ya reúne a una parte de propietarios y que ya esta actuando en la forma en que creo hay que actuar, es por lo que me dirijo a Uds. para que me informen sobre las condiciones y estatutos de esa Asociación al objeto de poder valorar la conveniencia de asociarme a misma.

Me preocupa el punto 5º del Asamblea de la E.C.E., que fue aprobado, pese a la oposición de los asistentes y si no se pone remedio es posible que seamos despojados de los elementos comunes de la Urbanización. Me pareció entender que la Asociación,ASDENUVI, tiene previsto impugnar la Asamblea, si esto puede tener visos de prosperar, yo participo de esta decisión. Creo que en unión con los Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid, debe evitarse cualquier posible expolio, por parte de la Junta Rectora.

Atentamente:

Mis datos son los siguientes:

José Luis CABALLERO

Propietario: parcela

Chara de cetrinas humano que desprende todo tipo de gases mortales por inhalación.

PROMOTEC
CONSTRUCCIONES LIJAR
49 VIVIENDAS 1ª FASE
PLAZO DE EJECUCIÓN 18 Meses
OCT: CENIOSA
COMPAÑIA ASEGURADORA: ASEFA
LICENCIA MUNICIPAL: 86/50-46-45
RESIDENCIAL PUERTA DE TOLEDO
VIVIENDAS DE 1 - 2 - 3 DORMITORIOS
PISCINA GARAJE Y TRASTEROS
COCINA Y BAÑO AMUEBLADOS
ALTAS CALIDADES
INFORMACION CASETA DE VENTA
TELEFONO 91 891 87 20
www.promotec.es

Arte Hogar
El Gran Bazar
Regalos, Menaje, Juguetes, Muebles, Decoración, Cortinas y Complementos.
Carretera Toledana, Nave 1 (junto al LIDL)
C/ Misericordia, local 4 (junto correos)
28500 Arganda del Rey

Gráficas Velilla, S.L.
un mundo de... impresiones
C/ Acacia, 16
28891 VELILLA DE SAN ANTONIO (Madrid)
Tel. / Fax: 91 660 74 80
E-mail: d.velilla@telefonica.net
Impresión Offset y Digital
Diseño Gráfico
Catálogos
Revistas y Folletos
Libros
Encuadernación
Plastificados
Cartelería Pequeño y Gran Formato
Todo tipo de Trabajos Comerciales

Llamada
Quieto
Tumbado
Discriminación
ORGANIZA
www.escuelacaninahindogs.com
COLABORAN
AYUNTAMIENTO Nuevo Baztán
AYUNTAMIENTO Villar del Olmo
La Suma de Todos
Comunidad de Madrid
ASDENUVI
PATROCINAN
NUESTROPERRO.COM
1er Curso
Educación Canina
PERRO & DUEÑO
de Obediencia Civil Básica
NIVEL 1
"EUROVILLAS"
Madrid

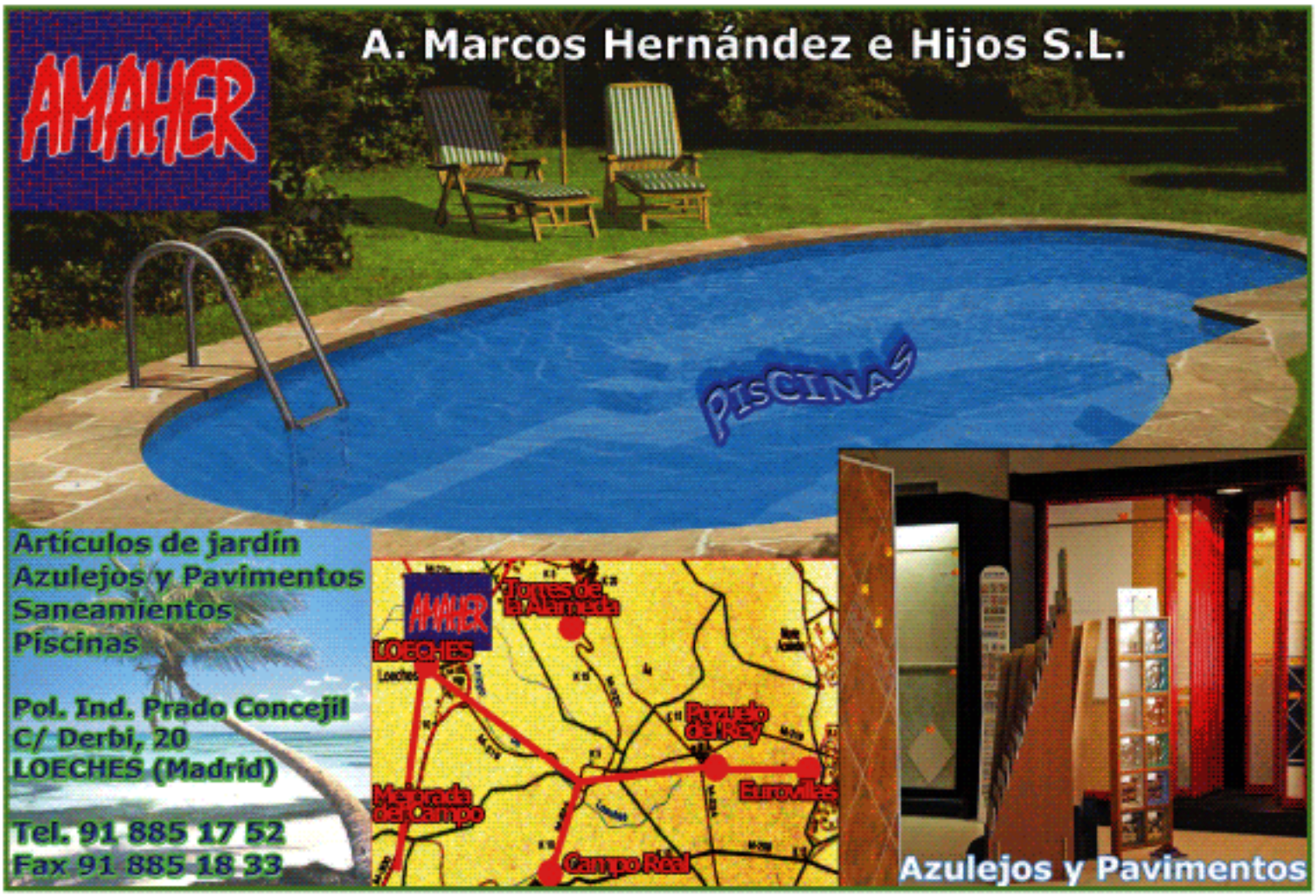
AMAHER
A. Marcos Hernández e Hijos S.L.
PISCINAS
Artículos de jardín
Azulejos y Pavimentos
Saneamientos
Piscinas
Pol. Ind. Prado Concejil
C/ Derbi, 20
LOECHES (Madrid)
Tel. 91 885 17 52
Fax 91 885 18 33
AMAHER
Torres de la Alameda
LOECHES
Pozuelo del Rey
Eurovillas
Mejorada del Campo
Campo Real
Azulejos y Pavimentos

HOJA DE AFILIACIÓN

Mediante este documento manifiesto mi deseo de pertenecer a la Asociación de Vecinos en defensa de los Derechos Fundamentales de los Municipios Nuevo Baztán y Villar del Olmo ASDENUVI, con nº de registro Territorial 26749, C.I.F. G-84059732, domicilio social Avda. Ibiza nº 40. Igualmente autorizo el registro en la base de datos expresados en esta solicitud y su utilización para abonar mediante cargo en cuenta corriente, la cuota de socio elegida y el envío de cuanta información o revistas remita la Asociación.

DATOS PERSONALES							
Nombre y Apellidos							
D.N.I-N.I.F.:		Domicilio				Nº:	
Urbanización		Localidad				C.P.	
Provincia					Fecha de Nacimiento		
Tel.		Fax			Móvil		
E-mail							

AREA DE INTERES EN EL QUE DESEA COLABORAR EN LA ASOCIACION									
Salud		Seguridad		Fiestas		Deportes		Medio Ambiente	
Cultura		Educación		Urbanismo		Transporte		Otros	

DOMICILIACION BANCARIA					
Titular					
Entidad		Domicilio		Nº:	
Localidad		Provincia		C.P.	
Nº de cuenta:					

Cuota simbólica mes 2 €	FIRMA		www.asdenuvi.org asociación@asdenuvi.org

BELLOTA DULCE BELLOTA AMARGA

Para aquellas personas que teniendo un poder, no lo emplean contra sus vecinos ni contra su calidad de vida.

¡Sigue así, la sonrisa rejuvenece!

Para todos los que pudiéndonos hacer la vida más agradable, se empeñan en amargárnosla.
POR MALOS BOCA-ABAJO
¡Qué trabajo te cuesta ser diferente!

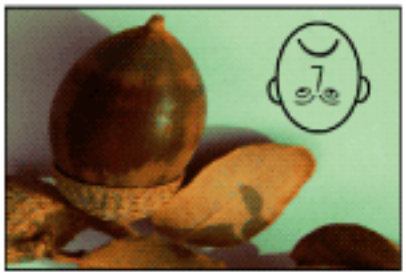

* A los vecinos de la Urbanización de Eurovillas que acudieron a la Asamblea General, haciendo caso de la propuesta de ASDENUVI, no como forma de participación en ella y sí como oyentes y participantes de nuestras denuncias.
* A los intervinientes en las mismas, cuyas intervenciones fueron dirigidas de forma mayoritaria, en apoyo de nuestras propuestas de una mayor claridad en cuanto a los negocios demostrados del Presidente, Secretario y otros que utilizan nuestra Entidad de Conservación para sus propios beneficios.
* A los representantes de los dos Ayuntamientos, por exponer su desacuerdo con las aptitudes antidemocráticas de la Junta Rectora, y su malísima gestión que esta arruinándonos a todos los propietarios en sus querellas y sanciones económicas, interpuestas por las distintas Administraciones Públicas, que suman unos cuantos miles de Euros que todos pagamos.
* A la Junta Directiva de ASDENUVI por su demostrado trabajo en defensa de los intereses de todos los vecinos de ambos Municipios, procurando gestionar mayores medios dotacionales a favor de un mejor transporte, salud y medio ambiente.
* A los 176 vecinos que nos mandaron felicitaciones.

* A toda la Junta Directiva de la E.C.E. tanto la entrante, como saliente, por su talante antidemocrático y por ser consentidores con su silencio de los negocios que van en detrimento de nuestros bolsillos, los de los propietarios.
* A la coordinadora de médicos de Nuevo Baztán ya que seguimos esperando su convocatoria, para entre todos buscar mejores soluciones sanitarias, seguimos esperando.
* A la dirección del colegio Juan de Goyenechе por su mala gestión con los alumnos de nuestro término municipal, ya que estamos a la cola en educación de toda la Comunidad de Madrid, sin querer entender este problema. (Nosotros tampoco lo entendemos)
* Al Teniente Alcalde de Nuevo Baztán por pretender después de casi año y medio poner en funcionamiento el proyecto presentado por ASDENUVI, denominado LIBRO BLANCO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA para su beneficio político.
* Al Teniente Alcalde por tener un desprecio absoluto por el patrimonio de los propietarios de Eurovillas, permitiendo que la despreocupación de la E.C.E. en lo que son sus obligaciones tenga el mismo en la más absoluta ruina.

REDITEC

c/. Juan Oro, 2
Nave E-12
Pol.Ind. INBISA 2
28806 - Alcalá de Henares
(Madrid)

Tln: 91.883.51.39
Fax: 91.882.80.28
Movil: 600.50.28.38
www.reditecsl.com
reditec@reditecsl.com

Creamos Entornos de Calidad

Elija producto Reditec por diseños y acabados duraderos en pavimentos impresos.

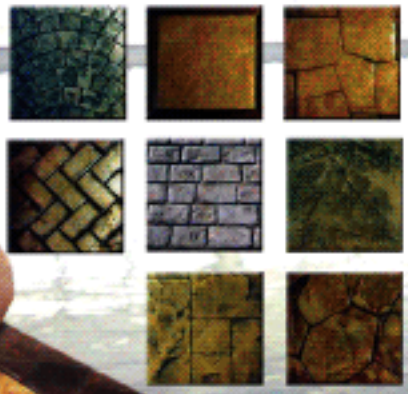

Salud manía

Depilación definitiva por láser

ESTÉTICA
RAYOS U.V.A.
MICROPIGMENTACIÓN
TATUAJES
DEPILACIÓN UNISEX
TRATAMIENTOS CORPORALES
MANICURA
PEDICURA
MAQUILLAJE
QUIROMASAJE
MASAJE DEPORTIVO
* Esguinces
* Contracturas
* Roturas fibrilare
* Tendinitis
* Ciáticas
* Lumbalgias
TÉCNICAS OSTEOPÁTICAS
* Cervicales
* Dorsales
Lumbares

CENTRO COMERCIAL DE EUROVILLAS, LOCAL 6
TFNO. CITA PREVIA
91 872 57 67

HORARIOS
* Lunes de 10 a 14h
* Martes a Viernes de 10 a 14 h y de 16:30 a 20:30
* Sábados de 10 a 14 h y de 17 a 20.

La Democracia se demuestra andando, y para muestra aquí queda demostrado, que cuando se quiere se puede, apliquense el dato, Señor@s del Gobierno Autonómico de la Comunidad de Madrid, con su Presidenta Doña Esperanza Aguirre a la cabeza, los vecinos de Nuevo Baztan Y Villar del Olmo, le pedimos más DEMOCRACIA, porque no queremos ser ciudadanos de tercera. Exigimos los mismos Derechos Fundamentales, que el resto del Estado Español.

QUEREMOS EL ACABADO DE EUROVILLAS YA

Queremos los mismos Derechos que todos los Españoles y a éste no estamos dispuestos a renunciar, y para ello seremos perseverantes, pues se trata de un Derecho Fundamental, irrenunciable.

A todos los partidos Políticos de la Comunidad de Madrid, nuestro Voto, el de los Propietarios de Eurovillas tiene un precio, el de que sean adaptadas las Leyes y ésta la consideramos imprescindible, para estar en igualdad en Derechos Constitucionales con el resto de los Españoles.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
AÑO CCXLVI • MARTES 21 DE FEBRERO DE 2006 • NÚMERO 44
FASCÍCULO SEGUNDO

2975 *LEY 16/2005, de 30 de diciembre, urbanística valenciana.*

Sea notorio y manifiesto a todos los ciudadanos que las Cortes Valencianas han aprobado y yo, de acuerdo con lo establecido por la Constitución y el Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo la siguiente Ley.

PREÁMBULO

I

La Ley reguladora de la actividad urbanística marcó un giro notable en las formas de gestionar el suelo en el urbanismo español, y hay que atribuir, a favor de su aplicación, un fuerte incremento de la cantidad de suelo que se ha puesto en el mercado para la construcción de viviendas y otro tipo de edificaciones. Esta mayor oferta de solares ha permitido que el precio de las viviendas se mantenga en niveles discretos en comparación con los del resto de comunidades autónomas.

La continuada aplicación de la norma ha puesto de manifiesto, no obstante lo anterior, algunas carencias, deficiencias e interpretaciones no deseadas de la ley valenciana, al tiempo que los nuevos planteamientos de la ordenación del territorio y la incidencia que en la legislación estatal sobre el urbanismo ha tenido la intervención del Tribunal Constitucional y la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones,

CAPÍTULO VI

Otras disposiciones de aplicación a las actuaciones integradas y aisladas

Artículo 188. *Conservación de la urbanización.*

1. La conservación de las obras de urbanización es responsabilidad del Ayuntamiento desde su recepción, siendo antes del Urbanizador. Carecerá de validez todo pacto o disposición que pretenda trasladar esa competencia a personas privadas o asociaciones de propietarios sin colaboración y control público o sin condiciones o por tiempo indeterminado. Los administrados no podrán ser obligados por mandato de la Administración a integrarse en esas asociaciones.

2. Las obras de urbanización, realizadas por urbanizador competente y ubicadas en dominio público, se entenderán recibidas a los tres meses de su ofrecimiento formal al Ayuntamiento sin respuesta administrativa expresa, o desde que queden abiertas al uso público. Desde el momento en que se entiendan recibidas quedarán en periodo de garantía durante doce meses, en los que el Urbanizador responderá de los defectos constructivos que se manifiesten. Finalizado este periodo, procederá la devolución de las garantías prestadas por el urbanizador.

3. Los gastos de conservación serán a cargo de la Administración a partir de que sean recibidas las obras, salvo que ésta reclame la reparación de vicios.

4. La recepción se entiende sin perjuicio de las acciones, incluso civiles, que asistan a la Administración o a los administrados, por daños derivados de vicios ocultos.

Artículo 189. *Canon de urbanización.*

1. Cuando razones técnicas especiales hagan imprescindible diferir o anticipar la implantación de infraestructuras complementarias respecto a la total urbanización de los solares, las ordenanzas municipales podrán establecer un canon de urbanización para que los peticionarios de licencias o los propietarios de parcelas y adjudicatarios de programas contribuyan a sufragar aquellas infraestructuras.

2. El canon se establecerá para ámbitos determinados, devengándose en proporción al aprovechamiento de las parcelas o solares o a su valor urbanístico. Su cuantía se fijará, mediante fórmula polinómica actualizable, en función de módulos de coste y unidades de obra a instalar o construir, según su repercusión unitaria sobre el aprovechamiento objetivo o su valor urbanístico.

3. Los ingresos se afectarán a la ejecución de cualesquiera obras de urbanización o la obtención del suelo preciso para ellas.